Juntos por el Campo
Incentivo a la Producción

El campo es de todos

Minagricultura

Programa de Apoyo

a la Compra de Insumos Agropecuarios

Resolución 169/2020

El campo es de todos | Minagricultura

Objetivo

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está apoyando a los pequeños productores en la adquisición de insumos agropecuarios para aliviar los efectos adversos del Covid-19 en el campo colombiano, facilitando la **continuidad de la producción y suministro de alimentos a los centros de consumo**.

Cadenas

¿Qué se va a apoyar?

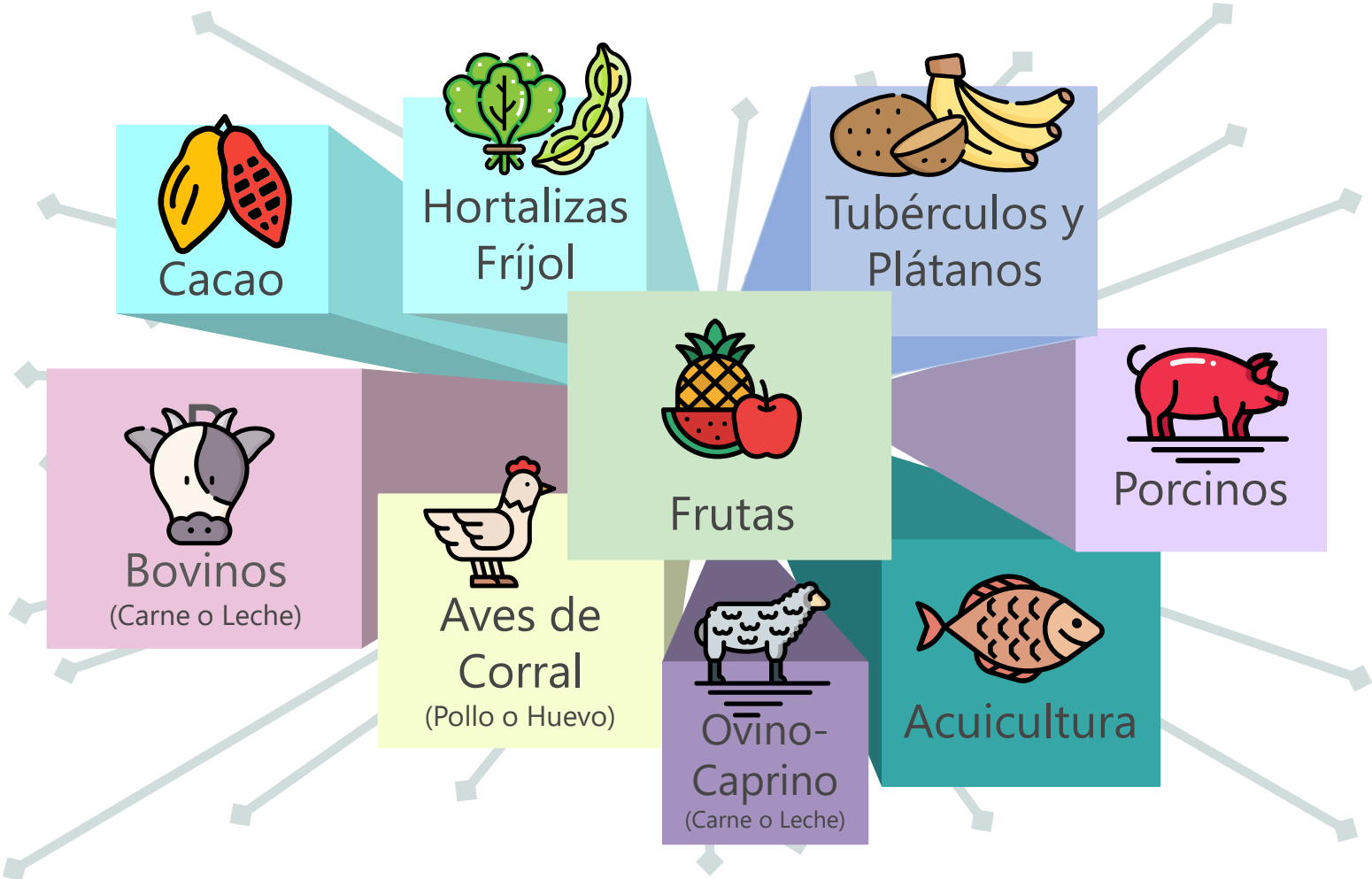

Inversión total

$35.000 millones

Potenciales beneficiarios

14.800 agricultores (22.500 ha)
12.100 productores del sector pecuario

Duración del apoyo

Desde el 15 de julio y hasta el 10 de noviembre de 2020 o hasta agotar los recursos del programa. (**Inscripciones desde el 31 de julio hasta el 14 de septiembre de 2020**).

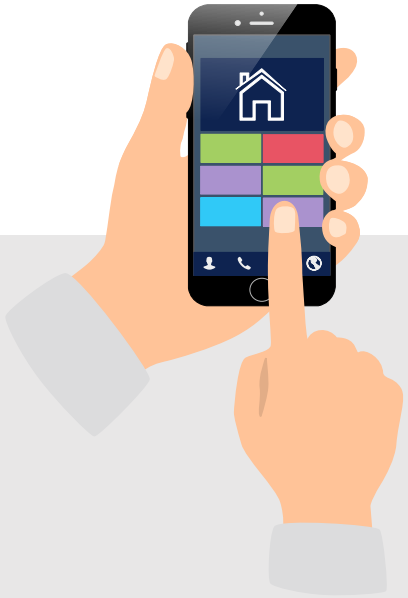

Fiduagraria realizará estudio de mercado para habilitar almacenes en región para la compra de los agroinsumos priorizados

El campo es de todos | Minagricultura

¿Cuál es el apoyo a cada productor?

Apoyo máximo de **$1.300.000 por cada productor** (corresponde al 30% del valor de compra de los productos adquirido de la canasta de insumos).

Los productores podrán hacer **máximo 3 compras** en el almacén asignado para poder acceder al valor máximo del apoyo.

¿Cuáles son los insumos seleccionados?

Fueron seleccionados los insumos de la canasta de productos más utilizados en las actividades agropecuarias (**50 fertilizantes y 35 alimentos balanceados**), según las necesidades de las cadenas priorizadas (seguridad alimentaria y renovación de cacao).

¿Qué deben presentar los productores

que quieran ser beneficiados?

Certificado que los acredite como pequeños productores agropecuarios.

El certificado puede ser expedido por:

- Secretarías de agricultura departamental o por quien haga sus veces.
- Secretarías de agricultura municipal o por quien haga sus veces.
- Administradores de las contribuciones parafiscales.
- ICA de acuerdo al Certificado de registro de predio pecuario.
- AUNAP de acuerdo al Permiso de cultivo.

Declaración Juramentada

Se debe manifestar que han sido afectados por los efectos adversos por el Coronavirus COVID 19, de conformidad con el formato que publique el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de las Direcciones Técnicas de Cadenas.

¿Qué deben presentar los productores
que quieran ser beneficiados?

El campo es de todos | Minagricultura

Criterios para certificar la condición de **pequeño** productor

Productos agrícolas

Categorías de Producto	Pequeño (hectáreas*)
Tubérculos y Plátano	4
Frutales	3
Verduras y Hortalizas	2
Cacao	3
Fríjol*	0,5

Fuente: Promedio nacional calculado a partir de la UPA'S – Censo Nacional Agropecuario (2014)
*Fuente: Fenalce

Productos pecuarios

Categorías de Producto	Unidad	Pequeño
Ganado Bovino (leche y carne)	Cabezas	1 a 50
Pollo de engorde	Aves	3.376 a 9.730
Gallina ponedora	Aves	307 a 4.896
Porcinos	Cabezas	≤1.400
Acuicultura	Toneladas	hasta 11
Ovinos – Caprinos (leche y carne)	Cabezas	1 a 100

Fuente: Cálculos propios DCPAP con base en la información de los gremios, ICA

El campo es de todos | Minagricultura

Estos son los pasos que debe seguir

cada pequeño productor para recibir el apoyo

1 Inscripción en el programa

https://resolucion169madr.fiduagraria.gov.co/insumos/

Registro en Fiduagraria

www.fiduagraria.gov.co y en Bogotá al tel. 5609886 Línea Nacional 018000959000

- ✓ Nombre completo
- ✓ Número de identificación
- ✓ Dirección de residencia
- ✓ Nombre y ubicación del predio
- ✓ Número de teléfono
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Indicar si es propio o arrendado el predio
- ✓ Indicar el producto a cultivar
- ✓ Identificación de los insumos y cantidad que requiere para una sola categoría de las cadenas apoyadas
- ✓ Certificado que los acredite como pequeños productores agropecuarios que han sido afectados por los efectos del Covid-19
- ✓ Declaración Juramentada

Nota: Los pequeños productores agropecuarios que no cuenten con acceso a medios tecnológicos para la realización de la inscripción podrán solicitar apoyo a los entes territoriales a través de las secretarías de agricultura departamentales, municipales o quien haga sus veces en los municipios o el correspondiente gremio de la producción agropecuaria, para adelantar el proceso mencionado.

Estos son los pasos que debe seguir

cada pequeño productor para recibir el apoyo

2 Verificación del Registro

Fiduagraria verificará los datos diligenciados y los documentos adjuntos, con el fin de viabilizar el registro.

3 Ubicación y asignación de los almacenes de insumos agropecuarios

Fiduagraria, de acuerdo a la ubicación de los pequeños productores, **asignará al almacén de insumos agropecuarios la lista de pequeños productores** que podrán acercarse a comprar los insumos solicitados en el momento de la inscripción y acceder al beneficio.

Los almacenes de insumos agropecuarios que sean habilitados, de acuerdo a su cobertura geográfica, deberán **garantizar la venta de insumos agropecuarios** en las principales zonas productoras de cada departamento.

Nota: El valor de los insumos agropecuarios no podrá exceder en ningún caso los valores de venta propuestos por el establecimiento comercial en el proceso de habilitación (Información que será contrastada con la vigilancia del MADR y el SIPSA).

Estos son los pasos que debe seguir

cada pequeño productor para recibir el apoyo

4 Compras de insumos agrícolas y pecuarios

Los pequeños productores podrán acercarse desde el **8 al 30 de octubre de 2020** al almacén de insumos que asignó Fiduagraria para realizar la compra de insumos conforme los datos registrados.

Los beneficiarios obtendrán un **descuento del 30%** del total de la compra de insumos agropecuarios.

Los productores podrán hacer **máximo hasta 3 compras** en el almacén asignado para poder acceder al valor máximo del apoyo, de acuerdo a la disponibilidad de recursos del programa.

Estos son los pasos que debe seguir

cada pequeño productor para recibir el apoyo

5 Formato de entrega de los insumos agropecuarios

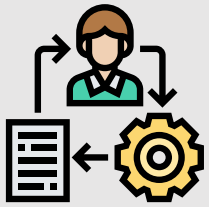

Los pequeños productores que adquieran los insumos deberán diligenciar **un formato de entrega**, con el fin de manifestar el recibo del producto y la obtención del beneficio,.

El formato **deberá ser entregado al almacén de insumos** junto con la copia de la cédula del pequeño productor beneficiario.

Este formato será remitido a Fiduagraria con la respectiva factura de venta **para solicitar el pago del 30%.** Este formato se publicará por la sociedad Fiduciaria en su página web **www.fiduagraria.gov.co**

Estos son los pasos que debe seguir

cada pequeño productor para recibir el apoyo

6 Registro de facturas de Venta de insumos agropecuarios

Los almacenes habilitados por Fiduagraria **deberán registrar en la web de la entidad**, la factura de venta que certifique la transacción comercial de los insumos agropecuarios.

7 Presentación cuenta de cobro

Los almacenes de Insumos habilitados **deberán presentar la cuenta de cobro** dirigida a Fiduagraria, a través del medio que habilite dicha sociedad para tal fin.

Estos son los pasos que debe seguir

cada pequeño productor para recibir el apoyo

8 Seguimiento al Programa

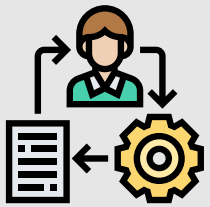

Fiduagraria S.A. y el MADR realizarán el seguimiento y medición de impacto del programa, en los siguientes aspectos:

- ✓ A las obligaciones contraídas por los beneficiarios y los almacenes de insumos agropecuarios en la resolución que establece el apoyo.
- ✓ Medición de impacto del programa sobre los efectos en los precios de los insumos por la emergencia sanitaria por COVID-19.
- ✓ Que los beneficiarios del programa sean pequeños productores afectados por los efectos del coronavirus COVID-19.
- ✓ Que la actividad productiva manifestada al momento de la inscripción esté en desarrollo.
- ✓ Que el valor de los insumos agropecuarios no exceda en ningún caso los valores de venta propuestos por el establecimiento comercial en el proceso de habilitación.
- ✓ Que los insumos agropecuarios adquiridos por los pequeños productores estén dentro de la canasta definida para el apoyo.

Nota: Para el seguimiento, los beneficiarios del programa y los almacenes de insumos agropecuarios deberán permitir el acceso a todos los documentos, registros e instalaciones.

Canastas de insumos agropecuarios

que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural beneficiará en su programa de apoyo a los pequeños productores

Canasta de fertilizantes a apoyar en el marco del Programa de Insumos Agrícolas

Tipo de fertilizantes	Fertilizante	
Simples	UREA 46%	MAP 12-61
	KCL 0-0-60	UREA FOSFATO
	SAM	NITRATO DE CALCIO
	UREA SULFATO	SUPERFOSFATO
	DAP 18-46	ACIDO FOSFÓRICO
	NITRATO DE CALCIO BORO	MAP 11-44
	MAP 11-52	FOSFITO DE POTASIO
	SULFATO DE POTASIO	NITRATO DE POTASIO
	NITRATO DE MAGNESIO	
	FOSFATO MONOPOTÁSICO	
	UAN	

Canastas de insumos agropecuarios

que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural beneficiará en su programa de apoyo a los pequeños productores

Tipo de fertilizantes	Fertilizante	
Compuestos	25-4-24	25-15-0
	15-15-15	10-24-12
	17-6-18-2	14-4-23
	18-18-18	13-3-43
	31-8-8	16-16-16
	12-24-12	17-6-18-3
	13-26-6	12-24-24
	15-4-23	10-20-23
	10-20-30	30-7-6
	28-4-0-6	31-0-20
	17-6-18-6	10-28-19
	13-5-27	10-24-24
	10-20-20	14-4-29
	10-30-10	10-40-0
	19-4-19	10-4-10
	13-26-10	

Canastas de insumos agropecuarios

que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural beneficiará en su programa de apoyo a los pequeños productores

El campo es de todos | Minagricultura

Canasta de alimentos balanceados a apoyar en el marco del Programa de Insumos Pecuarios

SECTOR	TIPO DE ALIMENTO
ACUICOLA	Mojarra o tilapia iniciación
	Mojarra o tilapia levante
	Mojarra o tilapia finalización
	Trucha iniciación
	Trucha levante
	Trucha finalización
AVICOLA	Pollo - Iniciación
	Pollo -Engorde
	Ponedora – Levante
	Ponedora – Postura
OVINO-CAPRINO	Alimento balanceado para levante y cría indicado para bovinos, ovinos y/o caprinos
	Alimento balanceado para ceba para bovinos, ovinos y/o caprinos
	Alimento balanceado para lactancia indicado para bovinos, ovinos y/o caprinos

Canastas de insumos agropecuarios

que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural beneficiará en su programa de apoyo a los pequeños productores

SECTOR	TIPO DE ALIMENTO
PORCICOLA	Iniciación 15- 30 kg
	Levante 30 - 50/60 Kg
	Engorde 50 - 100 Kg
	Gestación
	Lactancia
BOVINO – CARNE	Novillas
	Nutrebloque
	Terneras
	Preiniciación de terneros y terneras
	Iniciación de terneros y terneras
	Concentrado para suplementación alimenticia
	Terneros texturizado
	Terneros Pelet
	Sal mineral al 8% para cría y leche
	Bloques multinutricionales
BOVINOS – LECHE	Crianza Terneras
	Levante Novillas
	Hatos entre 14-16 litros con picos cercanos a 28 litros
	Hatos entre 16-20 litros con picos entre 30-35 litros
	Hatos entre 20-24 litros con picos entre 38-44 litros
	Hatos entre 24-26 litros con picos cercanos a 48 litros
	Animales en producción Sistemas Doble Propósito

Gracias

El campo es de todos

Minagricultura